

Montevideo, 2 de mayo de 2025

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Sra. Lucia Etcheverry

P r e s e n t e

Sra. Ministra:

Ante la información que se ha difundido sobre mi persona, la violencia y la falta de respeto con que ha sido manejada, además de la ligereza y poca seriedad, con intereses y/o intencionalidades que podrían existir, que no comprendo y que me exceden, debo realizar algunas precisiones.

Ingresé a la ANP como becaria. Mi carrera funcional fue en el marco de los procedimientos vigentes en cada instancia. Es así que, mi primera asignación de jefatura fue a través de un concurso y luego por asignación de función. A lo largo de ella, mi desempeño ha sido calificado por las distintas jefaturas, obteniendo cada vez, devoluciones que me llenan de orgullo.

Como trabajadora portuaria, he tenido el honor de integrar el Directorio de ANP y aspiro a que, en futuras administraciones, sean más las y los trabajadoras/es que accedan a ello.

Hoy, se ha intentado instalar un relato que no corresponde a los hechos, y a pesar de contar con los registros pertinentes, no ha cesado. ¿Cuál es entonces el verdadero motivo de todo esto? Quizás amerite profundizar en ello.

Se ha utilizado información reservada, como lo es mi recibo de sueldo, mi foja funcional, registros internos de ANP, hechos sin duda de enorme preocupación, pues se desconoce cómo se accedió a ello.

Se ha difundido que el salario que he percibido durante mi ejercicio como Directora Vocal, no fue el correcto. Sin embargo, la reserva y opción de remuneración efectuada oportunamente, lo fue en el marco legal correspondiente y siguiendo los antecedentes existentes en el organismo, con previo informe jurídico de ANP, Resolución de Directorio, trámite a la ONSC y registros inherentes, según consta en el expediente administrativo tramitado a tales efectos.

Claro está que, las liquidaciones y pagos de salarios son realizados por ANP, a través de las dependencias técnicas, con los mecanismos de contralor dispuestos para ello, en particular la intervención del Tribunal de Cuentas, que no ha observado por este concepto ninguno de los casos existentes en ANP.

En complemento de ello, se han obtenido informes técnicos que respaldan la correcta liquidación salarial, quedando concluido este punto.

En ANP, como probablemente en otros lugares de trabajo, se han generado vínculos entre las/os funcionarias/os, muchos de los cuales han dado paso a la construcción de familias.

Esta situación, ha dado lugar a consultas y acciones por parte de las distintas administraciones para preservar la carrera funcional en todos los casos. Es así que, existiendo tales vínculos, debe haber entre ellos, por lo menos una jefatura, lo que ha permitido funcionar sin conflictos de interés.

Respecto al diseño de la estructura organizacional, debo mencionar que ANP, bajo la presidencia del Ing. Fernando Puntigliano, ha establecido una estructura matricial, con roles de trabajo verticales y horizontales, combinados entre sí y con la instalación de "tándem" para desempeñar las jefaturas en los distintos niveles. Ese concepto trajo consigo un trabajo complementario y coordinado de ambos integrantes, actuando en conjunto y cubriendo ausencias por cualquiera de sus integrantes, fijándose entre ambos niveles, una escala salarial de menor impacto.

En la práctica, es habitual que, en ausencia de uno de los integrantes, actúe el otro, sin importar el orden salarial y en caso de desocuparse el primero, el segundo, salvo informe contrario, acceda a ese lugar.

Ese fue el caso de mi compañero y, por tanto, su corrimiento era lo correcto, no traía consigo ningún tratamiento diferencial y, de hecho, no mereció ninguna observación específica en el Directorio.

No obstante, el hecho particular, sin antecedentes en ANP, que yo estuviera designada como Vicepresidenta, generó dudas y consultas específicas, que dieron como resultado la inexistencia de una norma que abarque el caso concreto. Frente a ello y de forma inmediata, mi compañero presentó, ante el Presidente de ANP, su renuncia. Ello dio lugar a una rectificativa librada por Resolución de Presidencia, que luego fue validada en el Directorio, sin observación alguna de ninguno de sus integrantes.

No hubo por tanto en el Directorio, cuestionamiento particular de designaciones, en ninguna de las dos instancias. El desarrollo de los hechos, que no denota ninguna otra intencionalidad, concluye este punto.

Debo mencionar además que, en la actual administración, fue imperioso conformar parte del equipo de conducción con personal de la administración que es de confianza para el Directorio y que como en instancias anteriores de ANP, se realizó mediante la asignación de funciones. Es por ello que llama la atención tanta repercusión del tema cuando es habitual y lógico realizar algunos cambios al instalarse nuevas autoridades.

Asimismo, las/os funcionarias/os propuestos en las dependencias involucradas a la Gerencia General y Secretaría General son de confianza de los propios Gerentes y sustituyeron al personal que también por confianza había designado la administración anterior.

Refiriendo a dicha administración, debo precisar que utilizó una metodología de asignación directa, dejando unas 700 asignaciones efectuadas sin regularizar. Dentro de ellas se incluyen 500 aproximadamente, otorgadas por diferencia de sueldos a cargos (que en administraciones frenteamplistas se otorgaban por concurso de oposición y méritos) y unas 200 por asignación de funciones, algunas de ellas otorgadas incluso durante el periodo de transición, que abarcó a personal de confianza del Presidente Juan Curbelo y del Vicepresidente Daniel Loureiro, asignándoles niveles de jefatura.

Con lo expuesto, teniendo en cuenta el enorme grado de exposición que la situación ha tomado, el daño y afectación a título personal y familiar que ha generado, es que he tomado la decisión de dar un paso al costado y solicitar al Poder Ejecutivo que considere aceptar mi renuncia a la designación efectuada como Vicepresidenta de ANP.

Mantengo la tranquilidad absoluta respecto de mi actuación, siguiendo en cada caso, los procedimientos correctos. Soy una funcionaria de carrera y no estoy dispuesta a recorrer este camino por el cual se intenta el desprestigio de tantos años, sin conocer el motivo de tanta violencia, donde los registros existentes no resultan de interés y el único aspecto que parecería profundizarse es el daño personal y familiar.

Agradezco la confianza depositada y en particular, a mis compañeras/os el apoyo recibido durante todos estos años.

Continuaré en la estructura, desde el lugar que se me asigne, con la esperanza de que ANP pueda retomar el camino del desarrollo y crecimiento portuario.

Atentamente,

Alejandra Koch